

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 – 2016 / MDCH

Chacacayo, 26 de febrero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 036-2016-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027 – 2016 / MDCH, de fecha 09 de febrero del 2016, se convocó a elecciones en todas las Juntas Vecinales Comunales del distrito, para el 20 de febrero del presente año, a fin de realizar la elección de los Concejos Directivos Vecinales del distrito de Chacacayo;

Que mediante Informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la modificación de los artículos primero y segundo de la citada Resolución de Alcaldía, con la finalidad de modificar la fecha de inicio de las elecciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito, las cuales se llevarán a cabo a partir del 18 de marzo de presente año, de la misma forma modificar el cronograma electoral señalado en el artículo segundo que se adjunta como anexo a la presente resolución;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 027–2016 / MDCH, de fecha 09 de febrero del 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Convocar a elecciones en todas las Juntas Vecinales Comunales del distrito para el 18 de marzo del presente año, a fin de realizar la elección de los Concejos Directivos Vecinales del distrito de Chacacayo".

Artículo Segundo.- Modificar el Cronograma Electoral de las elecciones de Juntas Vecinales señalada en la Resolución de Alcaldía N° 027–2016 / MDCH, para el periodo 2016 – 2017, conforme al anexo adjunto forma parte de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

COMITÉ ELECTORAL

ELECCIONES DE JUNTAS VECINALES 2016-2017

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria para las elecciones de los comités Electorales en las Asambleas Publicas de los moradores	del 29 de Marzo al 01 de Abril
Inscripción de la candidaturas	04 de Abril
Sorteo de la lista de candidaturas presentadas	05 de Abril
Publicación de la relación de las candidaturas presentadas	06 de Abril
Plazo para presentar tacha de las candidaturas presentadas	07 de Abril
Acreditación de personeros	08 de Abril
Votación, escrutinio y proclamación de resultado	09 de Abril de 8:00 a 16:00 horas

